

SANTA CRUZ, 06 de Diciembre de 2019.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Bases Administrativas y Técnicas.
4. El Decreto exento N° 3681 de fecha 21 de Noviembre del 2019, que llama a Propuesta Pública.
5. Resolución de Acta de Deserción con fecha 05 de Diciembre del 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-53-L119**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE RECARGA DE GASES CLINICOS Y ARRIENDO DE CILINDRO PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUCION (SAR) SANTA CRUZ**" 219-2020 .

Que, una vez concluida la fecha de cierre de recepción de oferta, no hubo ofertas.

DECRETO :

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública **N° 3864-53-L119**, por no presentar oferentes.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)